

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 28 de febrero de 2023 informando que se allega avalúo del inmueble aprisionado en este proceso.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado Avalúo
Demandante:	Edificio Centro Comercial Bolívar Nit 800.059.982-4
Demandado:	Luis Fernando Rivas Gómez CC 14.994.664
Radicado:	630014003007-2020-00451-00

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al tenor del artículo 444-2 del C.G. del Proceso, córrase correr traslado a la parte demandada por el término de TRES (3) DÍAS del AVALÚO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, presentado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 035** DEL 1º DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275c0725a87f0151fd11fa9e5366b9b377edf5f8ed77d5749cc87cc65b6f2bf0**

Documento generado en 23/02/2023 07:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>